

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero
Maxima Autoridad del CBA

ASUNTO: INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROCESO
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA
AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA".
TRASPASO No. 1

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente pongo a su consideración el Traspaso Presupuestario No. 1:

ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

En sesión extraordinaria No. 5 del Comité de Administración y Planificación de fecha 14 de octubre de 2024 con RESOLUCIÓN No. 003-CONVICATORIA 005-E-CBA-2024 EÑ COMITÉ CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL. BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN, ING. MIRIAM TAPIA; Y AB. MARÍA JOSE LÓPEZ RESUELVE: CONOCER Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL; Y, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. DA-24-085 de fecha 02 de diciembre de 2024 firmada por la Ing. Diana Caiza Telenchana Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato Resuelve: (...) Artículo 2.- RATIFICAR al Teniente Coronel Byron Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

los determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato (...).

Con memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD del 13 de marzo de 2025, el Tnte. (B) Abg. Fabián Sánchez Solís DIRECTOR DE OPERACIONES, solicita traspaso presupuestario para financiar el proceso "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA".

Con fecha 17 de marzo de 2025, con memorando CBA-PLN-2025-0009-M-GD indica: El respectivo traspaso presupuestario no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2025, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art.255: “Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”

Art. 256: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115 Certificación Presupuestaria. – “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

FINANZAS PÚBLICAS

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones de presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente”.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16: “Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.”

Art. 28: Atribuciones del jefe de Bomberos.- Son atribuciones del Jefe de Bomberos de Ambato, las siguientes: “12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone* en conocimiento del Comité de Administración y Planificación;” “...18. Autorizar traspasos de partidas presupuestarias.”

LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

“120. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

OBJETIVO GENERAL

Ajustar el presupuesto asignado para la adquisición de maquinarias, equipos y repuestos para ambulancias y departamento médico del CBA.

JUSTIFICACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

Dirección de Operaciones

Una vez realizado el debido proceso, el área requirente efectuó el cuadro comparativo que porfa parte del formulario Determinación del Presupuesto Referencial para el Estudio de Mercado del proceso “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”, en el cual se determinó una diferencia de valores al momento de clasificar los bienes de acuerdo a su naturaleza y conforme lo establecido en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, por lo que es necesario realizar un traspaso presupuestario para continuar con la etapa preparatoria del proceso. A continuación, se muestra las diferencias establecidas y que deben regularse:

PARTIDA	DETALLE	VALORES		DIFERENCIA
		PRESUP.	ESTUDIO MERCADO	
530805	Materiales de Aseo	1.165,00	1.150,00	15,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	100,57	100,05	0,52
530813	Repuestos y Accesorios	2.142,90	2.142,00	0,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	267,94	245,00	22,94
531404	Maquinarias y Equipo	4.080,03	5.901,60	-1.821,57
840104	Maquinarias y Equipo	65.466,15	63.405,00	2.061,15
840113	Equipos Médicos	14.745,66	15.015,00	-269,34

PROPUESTA DE REFORMA (TRASPASO)

A continuación, se detalla el movimiento de las partidas presupuestarias solicitadas y que han sido verificados en el presupuesto del CBA y con el apoyo del clasificador presupuestario vigente:

PROG.	PRY.	ITEM	FTE.	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
-------	------	------	------	-------------	------------	-----------	-----------

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

3	0	840113	002	Equipos Médicos	269,34		“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”
3	0	531404	002	Maquinarias y Equipo	1.821,57		“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”
3	0	840104	002	Maquinarias y Equipo		269,34	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"
3	0	530826	002	Dispositivos Médicos de Uso General		22,94	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"
3	0	5304005	002	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1.782,21	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"
3	0	530813	002	Repuestos y Accesorios		0,90	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"
3	0	530808	002	Instrumental Médico Quirúrgico		0,52	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0130-M-GD

Ambato, 24 de marzo de 2025

3	0	530805	002	Materiales de Aseo		15,00	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"
TOTAL					2.090,91	2.090,91	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, esta Dirección, recomienda, la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, para lo cual deben generarse los procesos administrativos que corresponden.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Anexos:

- CBA-PLN-2025-0009-M-GD.pdf

- CBA-OPE-2025-0133-M-GD (1).pdf

Copia:

Sr. Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís

Director de Operaciones (e)

Sr. Sbof. Jhony Raúl Yáñez Aguaguiña

Bombero 2

NUT: CBA-2025-0969

